

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11163 *Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
A) <i>Cigarros y cigarritos</i>	
Alonso:	
Breva (10)	0,45
Corona (10)	0,75
Robusto (10)	0,95
Short Robusto (10)	0,80
Camacho:	
Ecuador Robusto (20)	5,10
Ecuador Toro (20)	5,50
Triple Maduro Robusto (20)	9,60
Cusano:	
Short Robusto (16)	1,90
Short Robusto (4)	1,90
Dunhill:	
Heritage Churchill (10)	7,50
Heritage Gigante (10)	8,60
Heritage Robusto (10)	6,25
Heritage Toro (10)	6,95
Heritage Torpedo (10)	8,00
Padrón:	
5000 (26)	8,50
7000 (26)	9,50

	Precio total de venta al público — Euros/Envase
<i>B) Cigarros y cigarrillos</i>	
Dunhill:	
Celebration (el envase de 3)	22,50
La Aurora:	
1903 Edition Doble Figurado Treasure Box (el envase de 6)	78,00
	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
<i>C) Picaduras de pipa</i>	
Nakhla Ice Lemon Mint (50 g)	2,60

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
<i>A) Picaduras de pipa</i>	
Nakhla Ice Lemon Mint (50 g)	1,40

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 2015.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.